



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

30 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

451

VISTO: El Expte. N° 6.882-M17(I)-P-21, mediante el cual la Firma "INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.R.L" tramita el pago de la Factura B N° 00001-00000060 de fecha 08/06/21, por el importe total de \$ 196.344.- (pesos ciento noventa y seis mil trescientos cuarenta y cuatro), emitida por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la mencionada Factura (fs. 02), emitida en concepto de: "Hs. - Alquiler Minicargadora Bobcat S-450, período Mayo 2021" (Total: 180 Horas), con sus respectivos Partes Diarios de Trabajo (fs. 03/26);

Que el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos a fs. 28 certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Mayo de 2021 y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión expresa: "...la contratación de dicha maquina obedece a que el municipio no cuenta con la flota suficiente para realizar la recolección de verdes del municipio con el cual se recoge gran cantidad de hojas secas, ramas, troncos, demás desechos verdes y erradicación de basurales..." -razones estas que hace propias a fs. 29 el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos-;

Que a fs. 31/31 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, correspondiendo el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 32 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 32 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 36 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.R.L", con domicilio comercial en calle Buenos Aires 143, Piso PB, Dpto. "D" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a través de una Minicargadora Bobcat S-450, durante el mes de Mayo de 2021; en consecuencia apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, por el importe total de \$ 196.344.- (pesos ciento noventa y seis mil trescientos cuarenta y cuatro), según Factura B N° 00001-00000060 de fecha 08/06/2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

SM-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: Nº 451

30 JUL 2021

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>Sm</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA